

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Proceso | Servidumbre |
| Demandante | Interconexión Eléctrica S.A. |
| Demandado | Agencia Nacional de Tierras y otros |
| Radicado | 05001 40 03 028 2022 00094 00 |
| Providencia | Incorpora. Tiene en cuenta aviso |

Se incorpora al expediente la constancia de radicación del oficio de inscripción de la demanda ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha (Doc.06).

De otro lado, se allega la notificación por aviso remitida a la codemandada **MIRZA DOLORES GÓMEZ URECHE**, la cual fue realizada de conformidad con el Art. 292 del C. G. del P. en armonía con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, y por lo tanto se entiende surtida desde el 19 de octubre de 2022 (siguiente día hábil a la fecha de su entrega), sin que dentro del término con el que contaba para contestar la demanda o para oponerse al valor de la indemnización tasada por la parte demandante haya realizado pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83dac2ea15a778a203ce707c7aee4b781c9bd2f9b07ff7575e2032de9582a7c1**

Documento generado en 23/11/2022 07:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>